



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	HUGO SANTIAGO VÉLEZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS	ANA MARÍA VELÁSQUEZ YEPES DANIEL ESTEBAN LÓPEZ MORALES
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00046 00
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO.

De las excepciones de mérito formuladas por la demandada ANA MARÍA VELÁSQUEZ YEPES (archivo 12, folios 385 a 38), se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del CGP.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 156

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae3a463d3ebb36b25d0bc696228c6aacf93d8099fb1613a7bb6208ea241ee207

Documento generado en 28/09/2021 10:42:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>